

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2025 por la que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 29 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a los programas incentivos 1, 2 y 3 vinculados al autoconsumo y al almacenamiento en el sector servicios y en otros sectores productivos, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia europeo (código de procedimiento IN421W).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en el artículo 17.1 de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno,

RESUELVO:

Ordenar la publicación en el *Diario Oficial de Galicia* de las subvenciones concedidas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 09.A3.733A.770.7, 09.A3.733A.781.7, 09.A3.733A.740.0 y 09.A3.733A.760.8, en las anualidades 2024-2025, al amparo de la Resolución de 29 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a los programas incentivos 1, 2 y 3 vinculados al autoconsumo y al almacenamiento en el sector servicios y en otros sectores productivos, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia europeo (código de procedimiento IN421W).

En la web del Inega se publicarán los listados de concesión de las ayudas, con indicación de la convocatoria, de la persona beneficiaria, de la cantidad concedida de la subvención otorgada. Las personas interesadas pueden acceder a dicha web en el siguiente enlace:

<https://www.inega.gal/sites/default/files/axudas/Publicidade-web-IN421W.pdf>

Santiago de Compostela, 22 de mayo de 2025

Pablo Fernández Vila
Director de la Agencia Instituto Energético de Galicia

